



---

## **Informe de la Secretaría del Convenio y situación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco**

### **CONTRATACIÓN DEL JEFE DE LA SECRETARÍA DEL CONVENIO**

1. El 27 de mayo de 2006, la 59ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA59.17, por la que se establecía «en la Organización Mundial de la Salud una secretaría permanente del Convenio con sede en Ginebra, de conformidad con la decisión FCTC/COP1(10)». En consecuencia, se siguió para la contratación del Jefe de la Secretaría del Convenio el procedimiento articulado en la decisión FCTC/COP1(10).
2. Al término de ese proceso, se entrevistaron los ocho candidatos incluidos en la lista breve confeccionada al efecto, y el comité de selección hizo una recomendación única a la Directora General. El 1 de junio de 2007, la Directora General anunció el nombramiento del Dr. Haik Nikogosian como Jefe de la Secretaría del Convenio.

### **SITUACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

3. El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco entró en vigor el 27 de febrero de 2005. Con la ratificación de Ghana y la adhesión de Armenia, el 29 de noviembre de 2004, el número total de Partes llegó a 40, y se determinó el día de entrada en vigor del Convenio. De conformidad con el artículo 36, el Convenio entró en vigor al nonagésimo día contado desde la fecha en que fue depositado en poder del Depositario el cuadragésimo instrumento de ratificación, afectación, aprobación, confirmación oficial o adhesión.
4. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 23, y tras la entrada en vigor del Convenio Marco, la OMS convocó la primera reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebró en Ginebra del 6 al 17 de febrero de 2006. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS, actuando de conformidad con los artículos 3 y 4 de su Reglamento Interior, decidió que la segunda reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría, en una fecha y lugar por determinar, en los seis primeros meses de 2007 (decisión FCTC/COP1(18)). Con arreglo a la decisión FCTC/COP1(18), se remitió una nota verbal a todas las Partes en la que se les invitaba a que presentaran a la Mesa de la Conferencia de las Par-

tes,<sup>1</sup> antes del 31 de mayo de 2006, una propuesta, en caso de que estuviesen interesadas en acoger la segunda reunión. Seis partes mostraron interés, y tres Partes presentaron propuestas completas: India, Sudáfrica y Tailandia. Tras un examen detenido, la Mesa decidió que Tailandia acogería la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, en Bangkok, del 30 de junio al 6 de julio de 2007.

5. El 3 de noviembre de 2005, se marcó un hito importante al superar el número de Partes el centenar cuando el Brasil depositó su instrumento de ratificación. Al 6 de junio de 2007, el Convenio Marco de la OMS contaba con 147 Partes (véase el anexo 1),<sup>2</sup> que correspondían a aproximadamente un 80% de la población mundial. Cerca del 90% de los Estados Miembros firmaron el Convenio Marco de la OMS dentro del año siguiente a la fecha de apertura a la firma, por lo que éste se ha convertido en uno de los tratados más rápidamente aceptados del sistema de las Naciones Unidas.

6. La firma indica, entre otras cosas, la intención de un Estado o una organización de integración económica regional de quedar sujeto a las obligaciones del Convenio Marco de la OMS en una fecha ulterior. La ratificación, aceptación, aprobación o confirmación oficial son actos internacionales por los cuales los Estados o las organizaciones de integración económica regional que han firmado ya el Convenio Marco de la OMS contraen oficialmente las obligaciones dimanantes del mismo.<sup>3</sup> La OMS alienta a los Estados Miembros que hayan firmado, pero no ratificado, aceptado o aprobado el Convenio Marco de la OMS a que lo hagan a la mayor brevedad posible (véase en el anexo 2 un modelo de instrumento de ratificación).

7. Los Estados que no estaban en condiciones de firmar dentro del plazo que finalizó el 29 de junio de 2004 pueden pasar a ser Partes en el Convenio Marco de la OMS mediante la adhesión, un proceso de una sola fase equivalente a la ratificación. Al 6 de junio de 2007, se habían adherido al Convenio Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, la Ex República Yugoslava de Macedonia, Guinea Ecuatorial, Guyana, Nauru y Omán. Además, Montenegro pasó a ser Parte en el Convenio Marco de la OMS el 3 de junio de 2006 mediante sucesión.<sup>4</sup>

8. El objetivo es que el mayor número posible de Estados y organizaciones de integración económica regional pasen a ser Parte en el Convenio Marco de la OMS para así optimizar plenamente el potencial del mismo como instrumento mundial de salud pública.

## **SITUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LAS PARTES**

9. El artículo 21 del Convenio Marco de la OMS estipula que cada Parte presentará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, informes periódicos sobre su aplicación del Convenio. En su

---

<sup>1</sup> La Mesa de la Conferencia de las Partes está formada por las personas elegidas entre los representantes de las Partes presentes en la primera reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y comprende un Presidente y cinco Vicepresidentes, uno de los cuales actúa como Relator. Cada Región de la OMS está representada por un miembro de la Mesa.

<sup>2</sup> De las 147 Partes, 146 depositaron el instrumento de ratificación, aceptación, aprobación, confirmación oficial, adhesión o sucesión no más tarde del 1 de abril de 2007 (90 días antes del inicio de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes), por lo que tendrán derecho a voto durante la totalidad de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.

<sup>3</sup> «Aceptación» y «aprobación» tienen el mismo significado jurídico internacional que «ratificación». La confirmación oficial es equivalente a la ratificación para las organizaciones de integración económica regional tales como la Comunidad Europea.

<sup>4</sup> La sucesión tiene efectos retroactivos hasta la fecha en que un Estado de reciente creación asume por primera vez la responsabilidad de sus relaciones internacionales. Montenegro asumió la responsabilidad de sus relaciones internacionales el 3 de junio de 2006.

primera reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión FCTC/COP1(14), decidió solicitar que los informes nacionales sean presentados de forma escalonada/progresiva, como se indica en el anexo de la decisión. A continuación, se resume la situación correspondiente a las Partes que debían presentar informes antes de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Las Partes que debían presentar informes no más tarde del 27 de febrero de 2007 y que cumplieron con esa obligación incluyen: Armenia, Australia, Bangladesh, Bhután, Canadá, Eslovaquia, Ghana, India, Islas Cook, Japón, Jordania, Madagascar, Maldivas, Mauricio, México, Mongolia, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Palau, Qatar, República Árabe Siria, Sri Lanka, Tailandia y Uruguay. Esos informes se incluyeron en la síntesis de los informes (documento A/FCTC/COP/2/6). Tres Partes que no tenían obligación de presentar informes a más tardar el 27 de febrero de 2007 - Nepal (que no debía presentar su informe hasta después de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Timor-Leste (que tenían que presentar sus informes entre el 28 de febrero y el 30 de junio de 2007) - presentaron sus informes con antelación y también se incluyeron en la síntesis de los informes. De las Partes que debían presentar informes a más tardar el 27 de febrero de 2007 y no lo hicieron dentro de ese plazo, Fiji, Francia, Hungría, Kenya, Malta, Nauru, Seychelles, Singapur y Trinidad y Tabago presentaron después de esa fecha sus informes a la Secretaría del Convenio. Las Partes que debían presentar informes a más tardar el 27 de febrero de 2007 y aún no lo han hecho incluyen: Brunei Darussalam, Islandia, Islas Salomón, Pakistán, Panamá y San Marino. Las Partes que debían presentar informes entre el 28 de febrero de 2007 y el 30 de junio de 2007 y que lo hicieron dentro de ese plazo incluyen: España, Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Perú y Senegal. Las Partes que debían presentar informes entre el 28 de febrero y el 30 de junio de 2007 y aún no lo han hecho incluyen: Alemania, Botswana, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, Finlandia, Lesotho, Letonia, Lituania, Omán, Países Bajos, Turquía y Viet Nam. Por último, otras dos Partes que no tenían obligación de presentar sus informes antes de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes - Estonia y la República Islámica del Irán - han presentado sus informes a la Secretaría del Convenio.



## ANEXO 1

**Estados (por regiones) y organizaciones de integración económica regional elegibles que han firmado el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco o han pasado a ser Partes en éste (al 31 de mayo de 2007) - Total: 147 Partes<sup>1</sup>**

Regiones					
África (40)	Las Américas (33)	Asia Sudoriental (10)	Europa (46 + Comunidad Europea)	Mediterráneo Oriental (20)	Pacífico Occidental (27)
Angola	<b>Antigua y Barbuda</b>	<b>Bangladesh</b>	<b>Albania</b>	Afganistán	<b>Australia</b>
<b>Argelia</b>	Argentina	<b>Bhután</b>	<b>Alemania</b>	<b>Arabia Saudita</b>	<b>Brunei</b>
<b>Benin</b>	Bahamas	<b>India</b>	<b>Armenia (a)</b>	<b>Bahreïn (a)</b>	<b>Darussalam</b>
<b>Botswana</b>	<b>Barbados</b>	<b>Maldivas</b>	<b>Austria</b>	<b>Djibouti</b>	<b>Camboya</b>
<b>Burkina Faso</b>	<b>Belice</b>	<b>Myanmar</b>	<b>Azerbaiyán (a)</b>	<b>Egipto</b>	<b>China</b>
<b>Burundi</b>	<b>Bolivia</b>	<b>Nepal</b>	<b>Belarús</b>	<b>Emiratos Árabes Unidos</b>	<b>Fiji</b>
<b>Cabo Verde</b>	<b>Brasil</b>	<b>República Popular Democrática de Corea</b>	<b>Bélgica</b>	<b>Irán (República Islámica del)</b>	<b>Filipinas</b>
<b>Camerún</b>	<b>Canadá</b>	<b>Sri Lanka</b>	<b>Bulgaria</b>	<b>Iraq</b>	<b>Islas Cook</b>
<b>Chad</b>	<b>Chile</b>	<b>Tailandia</b>	<b>Chipre</b>	<b>Jamahiriya Árabe Libia</b>	<b>Islas Marshall</b>
<b>Comoras</b>	Costa Rica	<b>Timor-Leste</b>	<b>Comunidad Europea</b>	<b>Jordania</b>	<b>Islas Salomón</b>
<b>Congo</b>	Cuba		Croacia	<b>Kuwait</b>	<b>Japón (A)</b>
Côte d'Ivoire	<b>Dominica</b>		<b>Dinamarca</b>	<b>Líbano</b>	<b>Kiribati</b>
Etiopía	<b>Ecuador</b>		<b>Eslovaquia</b>	Marruecos	<b>Malasia</b>
Gabón	El Salvador		<b>Eslovenia</b>	<b>Omán (a)</b>	<b>Micronesia (Estados Federados de)</b>
Gambia	Estados Unidos de América		<b>España</b>	<b>Pakistán</b>	<b>Mongolia</b>
<b>Ghana</b>	Granada		<b>Estonia</b>	<b>Qatar</b>	<b>Nauru (a)</b>
Guinea	<b>Guatemala</b>		<b>Ex República Yugoslava de Macedonia (a)</b>	<b>República Árabe Siria</b>	<b>Niue</b>
<b>Guinea Ecuatorial (a)</b>	<b>Guyana (a)</b>		<b>Finlandia</b>	<b>Sudán</b>	<b>Nueva Zelandia</b>
<b>Kenya</b>	Haití		<b>Francia (AA)</b>	Túnez	<b>Palau</b>
<b>Lesotho</b>	<b>Honduras</b>		<b>Georgia</b>	<b>Yemen</b>	<b>Papua Nueva Guinea</b>
Liberia	<b>Jamaica</b>		<b>Grecia</b>		<b>República de Corea</b>
<b>Madagascar</b>	<b>México</b>		<b>Hungría</b>		<b>República Democrática Popular Lao</b>
<b>Malí</b>	Nicaragua		<b>Irlanda</b>		<b>Samoa</b>
<b>Mauricio</b>	<b>Panamá</b>		<b>Islandia</b>		<b>Singapur</b>
<b>Mauritania</b>	<b>Paraguay</b>		<b>Israel</b>		<b>Tonga</b>
Mozambique	<b>Perú</b>		Italia		<b>Tuvalu</b>
<b>Namibia</b>	Saint Kitts y Nevis		<b>Kazajstán</b>		<b>Vanuatu</b>
<b>Níger</b>	<b>Santa Lucía</b>		<b>Kirguistán</b>		<b>Viet Nam</b>
<b>Nigeria</b>	San Vicente y las Granadinas		<b>Letonia</b>		
<b>República Centroafricana</b>	Suriname		<b>Lituania</b>		
<b>República Democrática del Congo</b>	<b>Trinidad y Tabago</b>		<b>Luxemburgo</b>		
<b>República Unida de Tanzania<sup>2</sup></b>	<b>Uruguay</b>		<b>Malta</b>		
<b>Rwanda</b>	<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>		<b>Montenegro (S)</b>		
			<b>Noruega (AA)</b>		
			<b>Países Bajos (A)</b>		
			<b>Polonia</b>		
			<b>Portugal (AA)</b>		

<sup>1</sup> Los 146 Estados Miembros resaltados en **negrita**, así como la Comunidad Europea, ya han pasado a ser Partes en el Convenio Marco de la OMS mediante ratificación, aceptación, aprobación, adhesión o sucesión, al 6 de junio de 2007. Se debe entender que estas Partes han depositado sus respectivos instrumentos de ratificación, a menos que se indique otra cosa, mediante uno de los siguientes códigos: (A) aceptación; (AA) aprobación; (a) adhesión; (S) sucesión.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 36, el Convenio Marco de la OMS entrará en vigor para la República Unida de Tanzania al nonagésimo día contado desde la fecha en que depositó su instrumento de ratificación, es decir desde el 30 de abril de 2007. Esto significa que el Convenio entrará en vigor para Tanzania el 29 de julio de 2007, tras la clausura de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. La República Unida de Tanzania participará en la segunda reunión en calidad de observador, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

<b>Regiones</b>					
<b>África (40)</b>	<b>Las Américas (33)</b>	<b>Asia Sudoriental (10)</b>	<b>Europa (46 + Comunidad Europea)</b>	<b>Mediterráneo Oriental (20)</b>	<b>Pacífico Occidental (27)</b>
<b>Santo Tomé y Príncipe</b> <b>Senegal</b> <b>Seychelles</b> <b>Sudáfrica</b> <b>Swazilandia</b> <b>Togo</b> Uganda			<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b> República Checa República de Moldova <b>Rumania</b> <b>San Marino</b> <b>Serbia</b> <b>Suecia</b> Suiza <b>Turquía</b> <b>Ucrania</b>		

ANEXO 2

**(Para la firma del Jefe de Estado, Jefe del Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores)**

**INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN**

**CONSIDERANDO** que el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco fue adoptado el 21 de mayo de 2003 en Ginebra (Suiza),

**Y CONSIDERANDO** asimismo que dicho Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco ha sido firmado en nombre del Gobierno de **[nombre del país]** el **[fecha en que el país firmó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco]**,

**EL QUE SUSCRIBE**, **[nombre y título del Jefe de Estado, Jefe del Gobierno o Ministro de Relaciones Exteriores]**, declara que el Gobierno de **[nombre del país]**, tras examinar el Convenio antes mencionado, lo ratifica y se compromete fielmente a aplicar y observar las disposiciones que figuran en el mismo.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, firmo el presente instrumento de ratificación en **[lugar]** el **[fecha]**.

**[Firma]**

= = =